



DECRETO N° **932-** /

TEMUCO, **24 JUN 2026**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 05.06.2026; presentada por COMERCIAL MAICAO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud eliminación de patente por cierre de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL MAICAO LTDA.

Rut : 79.500.520-K

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-23714

Actividad Económica : PERFUMERIA

Código Actividad : 469.000

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°303 LOCAL 103, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : CHAVEZ MARNICH CARLA MABEL

Rut :

Rol Avalúo : 00070-0041

Fecha de Solicitud : 05.06.2026

N° Solicitud : 65

Email : LRIVAS@MAICAO.CL

Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

3322804.